



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** 500013110004-20130098500. 21 de junio 2021. Teniendo en cuenta el recurso de apelación que en subsidio fue concedido mediante auto proferido el 18 de junio del año en curso, se informe al apelante que de conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 y como quiera que el proceso se encuentra digitalizado, el valor del arancel corresponde **a \$250 por cada página**. Las actuaciones ordenadas corresponden: cuaderno de liquidación de sociedad conyugal: 683 páginas; trabajo de partición: 8 páginas; Auto que corre traslado: 1 página; escritos de objeciones a la partición: 8 páginas; auto 14 de mayo 2021: 2 páginas; Recurso: 2 páginas; Traslado recurso: 1 página; Auto 18 de junio 2021: 2 páginas.

Por lo anterior, deberá consignarse el valor correspondiente al total del paginario señalado anteriormente. Cuenta Arancel Judicial, Banco Agrario No. 3-082-00-00636-6 convenio 13476.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVA.REZ**  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Familia

**Firmado Por:**

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eaef3df825aefd4d1ef5de29f0d0c543645ce5953af15a0043a9532669b8ffd**

Documento generado en 18/06/2021 06:02:38 PM